

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id 16
 Resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
 Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos
 en oro, 1 año 12
 Trimestre, 48 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

MÁQUINAS PARA COSER DE
LA COMP. A FABRIL SINGER

LEGÍTIMAS.

SE ADQUIEREN POR 10 RS. SEMANALES.

Sin entrada ni adelanto ni aumento.

Abeuradors 8, Gerona.

Seccion Oficial.

Gaceta del 20.—No contiene ninguna disposicion de carácter general cuyo conocimiento interese á nuestros lectores. A continuacion van dos reales órdenes emanadas del Ministerio de Fomento, que afectando á empresas de nuestra provincia insertamos íntegras.

Reales órdenes.—Imo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 28 de Noviembre último por D. Antonio Torrents y Torres solicitando, como Director gerente de la Sociedad *Minas y Construcciones*, se apruebe la trasferencia de la concesion del tranvia de vapor de Santa Coloma de Farnés á Sils, que hacen á favor de la misma empresa los concesionarios D. Francisco y D. Luis Sallés, segun testimonio de la escritura de venta que el efecto presenta:

Visto este documento, del que aparece la enajenacion de la concesion y demás derechos á ella anejos del tranvia de vapor ó ferro-carril económico de Santa Coloma de Farnés á Sils, pactada entre los interesados que se citan;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la Sociedad *Minas y Construcciones* sustituye á don Francisco Sallés y D. Luis Sallés en todas las obligaciones y derechos que para con la Administracion del Estado se derivan de la Concesion del tranvia de Santa Coloma de Farnés á Sils, otorgada á los cedentes por Real orden de 3 de Setiembre de 1883.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1884.—Pidal.—Señor Director general de Obras públicas.

Imo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 12 de Enero próximo pasado por D. Manuel Angelon, Administrador de la *Sociedad catalana general de crédito*, y D. Ramon Estruch y Ferrer, Presidente de la *Sociedad Ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas*, solicitando en sus respectivas representaciones se apruebe la trasferencia de la concesion del ferro-carril de San Martin de Provencals (Barcelona) á Llerona (en el de Granollers á San Juan de las Abadesas), concertada por ambas partes; entendiéndose sustituida la Sociedad últimamente citada en todos los derechos y obligaciones inherentes á la concesion que posee la *Sociedad catalana general de crédito*:

Vista escritura de trasferencia de la concesion de que se trata, otor-

gada por las precitadas Sociedades con fecha 12 de Enero próximo pasado, cuyo testimonio acompaña á la instancia;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la *Sociedad Ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas* sustituye á la *Catalana general de crédito* en todas las obligaciones y derechos que para con la Administracion del Estado se derivan de la concesion del ferro-carril de San Martin de Provencals á Llerona, otorgada por Real orden de 6 de Junio último.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1884.—Pidal.—Señor Director general de Obras públicas.

Gerona 24 de Febrero de 1884.

A vuela pluma.

El mucho material que tenemos compuesto, nos deja poco espacio de que disponer para esta seccion, si bien que, á ser mas difícilmente podríamos llenarlos con asuntos de verdadero interés y que estuviesen ya convenientemente deslindados; por que hoy por hoy, la prensa de Madrid, eco de lo que en los círculos de que se nutre se dice, viene llena de contradictorias noticias en lo referente á asuntos políticos y muy particularmente en todo lo que se roza con cuestiones electorales. Así es que no cada dia, sino cada hora, cada minuto, las noticias se renuevan, se contradicen, vuelven de nuevo sobre sí; dando lugar á que en definitiva no pueda formar opinion exacta persona alguna, por mucho que sea su interés en ello y por mas perseverancia que observe en su tarea.

Como consecuencia de lo anteriormente dicho, la espuma que se vé flotar en todo ello es un personalismo y un oposicionamiento del *yó*—por que ya no se miran ni aun las conveniencias de partido,—que por fuerza ha de perjudicar hasta á esos mismos egoistas intereses. No hablamos de nuestro partido porque hasta ahora, apesar de la iniquia con que el gobierno viene agitándose contra él, su actitud es de mera espectacion y á lo sumo defensiva.

De expectativa, porque así lo exige el observar la benevolencia con que el Gobierno trata á los izquierdistas, de cuya amistad tan poco provecho puede y debe alcanzar; y defensiva, al ver el modo con que en muchas provincias se trata por los Gobernadores civiles á los Ayuntamientos y Alcaldes fusionistas, á quienes cada dia y por futelezas incomprensibles se les imponen multas sobre multas, que varían entre 250 y 500 ptas.

Afortunadamente en nuestra provincia aun no tenemos que lamen-

tar semejantes medidas, justificando esto la fama de prudente y sensato que precedió al actual señor Gobernador civil de ella; fama que nosotros no mermaremos nunca arrastrados por un mezquino móvil de apasionamiento político, pues adversarios leales, la imparcialidad ha sido siempre nuestro lema y timbre maspreciado, segun mas de una vez hemos dado pruebas de ello: que si podemos combatir las ideas de los partidos diferentes al nuestro, políticamente hablando, nuestra oposicion ha de ser razonada y sin prevenciones personales.

Otra de las cosas que se comentan, son las conferencias que ha tenido el señor Martos con el duque de la Torre y el presidente del Consejo de Ministros. De ellas se dice que la izquierda ha conseguido alcanzar cierto número de distritos electorales. Con este motivo se reunen por la tarde, en casa del Duque de la Torre, los prohombres de la izquierda, y como no hay distritos para todos los recomendados de cada uno, de ahí el que las discusiones se prolonguen, tomen cierto carácter belicoso á veces, y terminen sin previo acuerdo. Entretanto podría ocurrir lo de la fabiela, en que disputando los conejos entre si son galgos ó son podencos, lleguen los perros y cojan la presa. No le pasará así al señor Diz Romero, pues que ya saben nuestros lectores pasó por esta capital á recorrer su distrito.

Por lo demás, y suponiendo sea cierto que el Gobierno haya ofrecido no oponerse á los izquierdistas en algunos distritos, estamos seguros de que permaneciendo neutral aquel, pocos izquierdistas obtendrán un acta, si se les presenta otro candidato cualquiera en frente. Tales son sus fuerzas, á juzgar por el número y clase de las que tiene en esta provincia.

Y nada mas por hoy. El tiempo parece que tiene tendencias á mejorar y hora es ya de ello, pues entre agua por arriba y lodo por abajo, hace dias que todo se nos vuelve humedades.

La Monarquía
Constitucional.

VI.

Como á síntesis de cuanto llevamos escrito es dable proclamemos que, ni la republica ora unitaria ora federal es posible, ni mucho menos que, desafiando la corriente del mundo nos hagamos arabes, que á esto equivaldría, segun la frase caustica de un eminente y malogrado orador, retrogradar hasta la monarquía pura.

Es necesario meditar sobre las cosas para conocerlas como son en si. Los gobiernos constitucionales, se

decia hace algunos años por un hombre ilustre gloria del absolutismo como partido, fuera de la Inglaterra, que es un pais excentrico, fuera de los Estados- Unidos que es un pais excepcional, no los hay más que en Bélgica, Portugal y España, pueblos insignificantes; pero en los grandes pueblos, en los pueblos de donde arranca la civilizacion, no hay más que Gobiernos absolutos.

Ahi está Prusia, ahí está Austria, ahí está Rusia, se decia como ejemplo. Y el ejemplo ha sido tan elocuente á contrario sentido que el Austria, nacion nobilísima que para ser vencida una vez necesitó que la atacaran Italia y Francia y para ser vencido otra que lo hicieran reunidas Italia y Prusia; Austria cuyo territorio han regado con su sangre vertida á torrentes húngaros y magiars, esa nacion ha tenido que hacerse constitucional para no morir despedazada. La Prusia ha hecho lo mismo para consolidar sus victorias, y Rusia está haciendo lo posible para entrar por ese camino. Los hechos son más elocuentes que las teorías, la realidad lo único verdadero que flota á través de la nube tempestuosa de las ideas. Querer restaurar las instituciones nuestras será muy generoso, pero tan difícil como luchar contra la corriente, como empeñarse en levantar con los brazos una montaña.

E igualmente enterrada que la monarquía pura se está la república. La revolucion de Setiembre soltó al viento ideas que habian de germinar y germinaron en la conciencia popular, que saludó la bandera republicana como reformadora, depositando en ella el tesoro de sus esperanzas. ¿Y que sucedió? Que vino la república de nombre y el despotismo mas espantoso en realidad, que en lugar de un estado libre é independiente, mejor ó peor administrado, los republicanos nos dejaron metidos en atolladeros sin fin de los cuales apenas si hemos salvado la vida al salir por el sable de la dictadura, sin haberse gobernado en dia con arreglo al principio de igualdad ante la Ley, única y verdadera reforma de la revolucion de 1689, ni practicado una sola de sus doctrinas, ni intentado practicarlas, que es mas todavía; y lo que es peor que todo eso, asociando el nombre de república con el mote *federal* á una idea ferozmente reaccionaria, que nos hizo antipáticos en Europa y bastaria para rejuvenecer las momias feudales en su tumba si fuera posible la restauracion del feudalismo en el siglo en que vivimos.

La civilizacion moderna arranca no solo de la revolucion inglesa del siglo XVII, y mas aun de la francesa del siglo XVIII, si no tambien del siglo XV, en que por efecto de la diseminacion atomística del feudalismo, surge la idea de las nacionalidades. La Casa de Hapsburgo, el Reino unido de Inglaterra, Francia, unificada lo propio que España, con el ma-

trimonio de Fernando é Isabel, son jalones de la gran marcha unificadora de las nacionalidades, esclavas de dos principios: el de unidad y el de equilibrio europeo, elemento el primero de una gran reconstitucion y amparador el segundo de la vida nacional, evitando la monarquia universal, forma de gobierno, segun Thiers, la peor que pudo inventar el despotismo.

La idea absolutista brotó como una necesidad en proporcion de la extension territorial de las monarquias, como dijimos al iniciar esta serie de artículos, y por el instinto perverso del despotismo acabó por encarnarse en una corte loca ó cruel, lo cual nos llevó por un plano inclinado á la revolucion. La monarquia absoluta vivió batallando como un anjel de exterminio, precursora de la monarquia constitucional. Rendió en la cabeza de Carlos V. las coronas de Austria, de Illiria, de Hungría, de Bohemia, de los Paisés-Bajos, de España, de Nápoles, y eso luchando contra todo el mundo y mas que nadie contra Francia, que obtuvo despues de dos siglos de lidias casi perpetuas el tratado de Westphalia y la paz de los Pirineos. Con todos esos esfuerzos se labró la unidad de los pueblos europeos y esa obra consumió entera la vida de Luis XI, Cárlos VIII, Luis XII, Enrique IV, Richelieu y Mazarino.

En vano Napoleon I quiso forzar los acontecimientos. Hizo el tratado de Campoformio, por el cual el Austria cedia á Francia, Bélgica; el tratado de Lunneville, por el cual el Austria reconocia á la Francia por límites el Rin y los Alpes; el tratado de Pretsburgo, por el cual el Austria cedia á Francia los antiguos estados de Venecia; el tratado de Paris, por el cual Baviera y Wutemberg, los electores de Ratsbona y Baden, los duques de Cléveris y de Berg, los príncipes de la casa de Nassau, de Hohenzollern, de Salm y de Linchsteinstein se separaban del cuerpo germánico y formaban la confederacion del Rhin bajo proteccion de Francia; el tratado de Tilsit, por el cual Napoleon restituyó á la Rusia varios ducados, la Pomerania y la Silesia; el tratado de Schembrun, por el cual el Austria volvió á ser dividida.

Todas esas glorias acabaron en 1815 con el equilibrio europeo hecho una verdad.

Vease pues con que oportunidad, hoy, en los tiempos de la nueva idea, la novísima civilizacion, en los tiempos de libertad, de sufragio universal y de emancipacion de los pueblos, se habló en España de República federal, ahogando no solo la idea republicana, en lo que alcanzase á tener de pura, si que insultando la esperanza tambien de nuestra gloria, sintetizada en la union con Portugal y, rebasando los mares, en la union con los pueblos de la América latina.

Y no se hable, para restaurar en la conciencia pública la idea republicana, verdadero ciprés muerto en el campo de la política de los que anhelan la república y son capaces de plantearla, si pueden, tienen la idea Unitaria como presidencial á su política republicana.

Unitaria fué la república aventada por las bayonetas del general Pavía y que frutos dió que sean de bendicion? ¿como cumplió lo que ningun partido honrado puede echar en saco roto; sus promesas?

La república conmovió todos los intereses y todas las bases sobre que la sociedad descansa, y sin proteger los intereses antiguos por que no supo ser conservadora, careció de la virilidad de las verdaderas repúblicas. En Hacienda pre-

tendia derribar los impuestos antiguos, y no inventó nada práctico y razonable siquiera para cubrir las obligaciones del Estado.

En guerra disolvió el ejercito y no encontró voluntarios ni patriotismo, ni siquiera un loco capaz, ya que no de vencer, de hacerse matar, como se han hecho matar los hombres de pundonor al ver en peligro su honra militar. En Marina declaró nuestras escuadras piráticas y nombró un ministro de D. Carlos. En Estado no pudo recabar el reconocimiento de otras potencias que Suiza y los Estados del Norte América. En gobernacion fué impotente ante el motin. En Fomento para nada dejó marcada su huella de un modo sensible, y en Gracia y Justicia, donde fué imparcial con la magistratura, sólo conquistó un aplauso.

He ahí la grande obra de los republicanos españoles. Si los republicanos prometen ahora que lo harian mejor, entiendan que el país sonrie, pues sabe que los conventos, no la política, son para los arrepentidos, y que cuando un partido político se desacredita no le levantan todas las palancas de la desesperacion.

Nos toca concluir.

Creemos que la monarquia constitucional no puede en España naufragar como no se vuelvan locos los encargados de defenderla.

Y desengañense los que de buena fé aman la república: no está educado nuestro pueblo ni lo estará en mucho tiempo para el ejercicio de la vida republicana. Un gran orador lo ha dicho: los republicanos hacen instrumentos ópticos sin cristales. A los que tienen buenos los ojos, les estorba el aparato, y á los que tienen mala vista, no les sirve de nada.

Hagan los republicanos primero por ser liberales. Ayuden á consolidar la libertad en España á macha martillo y luego sean activísimos en su propaganda, que solo así les dará fruto.

Y los que nos preciamos de amigos del régimen constitucional no dejemos de defenderlo siempre, aun cuando esto nos traiga disgustos, ódios tal vez, y de momento fruto negativo. «Los que escriben—dice el gran Olózoga nunca bastante llorado—los que leen, los que meditan, los que repiten lo que han leído, y lo que les han hecho pensar, ninguno por si solo triunfará de los obstáculos que se oponen en España á la consolidacion del régimen representativo; pero si un dia y otro dia y otro y siempre, trabajamos todos, en el mismo sentido, la opinion se acabará de formar de un modo irresistible y triunfaremos.» Perseverancia pues y odio al despotismo.

Lo de Egipto.

Los sucesos del Sudan: he ahí la gran comidilla de la prensa de Europa. La mision del Mayor Gordon reducida al soborco, comprando la fidelidad de los soldados del Mahdi y si es posible de este mismo por 40.000 libras esterlinas que hay que diluir entre las aguas del Nilo para fertilizar corrupciones, constituyen actualmente el único parapeto inglés contra la insurreccion que se dilata ya desde Korosko á Souakin. Para conocer la situacion de los insurrectos, que han derrotado últimamente á Baker con pérdida de 2000 soldados 4 cañones y ametralladoras, es necesario tender la vista al mapa del Sudan ó país de los negros, que es la parte central de Africa comprendida entre los diez y veinte grados de latitud y subdividida en provincias egipcias del

Sudan, provincias ecuatoriales y provincias del Mar Rojo, siguiendo la misma direccion emprendida por el susodicho Mayor á lo largo del Nilo y á partir de Assonan en la primera catarata, donde comienza el desierto de Nubia, ó antigua Etiopia, barrera puesta á los progresos de la civilizacion para que ésta no pueda penetrar facilmente en el interior africano.

Desde Vadi-Halfa, ó segunda catarata, á Hanneck, ó tercera catarata, una inmensa llanura cubierta de arena se extiende á ambas orillas del Nilo, luego de escollos formados por las rocas, obstáculos; todos que han establecido la consiguiente falta de afinidad y simpatia entre los egipcios y las tribus guerreras é independientes del Sudan. La Nubia se halla flanqueada al Sud Este por las colinas de Abisinia ó Suiza africana, y en este valle corre el Nilo Blanco, procedente del Ecuador y que se junta en Karthoum, capital del Sudan egipcio, por el Bhr—el—Azrah al Nilo Azul, cuyas fuentes se encuentran en Abisinia. El inmenso perimetro del Sudan egipcio, limitado al Norte por la Arabia desde la confluencia del Nilo Azul y del Nilo Blanco, al Este el mar Rojo, al Sud Este la Abisinia, y al Sud por una frontera apenas definida, que se extiende del Oeste al Este por Fatiko y por encima del lago Victoria; abraza la region de las lluvias estivales con hermosa vegetacion de acacias y gomeros, y con cursos de agua y lagos intermitentes ó foudas; un pantano de 500 á 600 kilómetros donde se estacionan las aguas lluviosas y las de numerosos afluentes del Nilo; y los montes entre Gondokoro y Fatiko, siguiendo la region de los grandes lagos, á una altura de 800 á 1.100 metros sobre el nivel del mar.

Aun que el actual presidente del Consejo de Ministros de la Reina Victoria, lord Gladstone, dijo en 1877, hallándose de jefe de la oposicion en Inglaterra, que la intervencion inglesa en Egipto podria ser perjudicial á los intereses británicos por que seria preciso encargarse tambien de 2000 millas de territorio, que comprenden en la Nubia y Alto Egipto de diez á diez y seis millones de habitantes, el caso es que el mismo perspicáz hombre público se vé en la precision de sostener la honra de Inglaterra en el país que contiene los dos milómetros de Khartoum y de Berber, puesto que el conocimiento probable de la altura de las crecidas del Nilo es de primer orden para la prosperidad y seguridad de Egipto, cuyos habitantes necesitan indispensablemente los avisos de los funcionarios del nilómetro de Kartoum, telegrafados al Cairo con mas de 15 dias de anticipacion, para precaverse contra las inundaciones ó para aprovisionarse de agua.

Estos detalles avaloran la importancia de la mision Gordon. Si el Mahdi logra hacerla fracasar el peligro para los ingleses en tierras de Egipto será supremo.

H. de Saleta.

(Revista militar.)

Gacetilla General.

Durante el periodo comprendido del 31 de Diciembre al 27 de Enero último, han nacido en esta Capital; 15 niños y 9 niñas legítimos y uno y 3 respectivamente ilegítimos, total 28 nacimientos. En igual periodo de tiempo han dejado de existir 62 personas de todos sexos y edades, disminuyendo por lo tanto el censo de poblacion en 34.—El movimiento general ocurrido en la provincia en todo el indicado tiempo asciende á 496 nacimientos, de

los que son hijos de legítimo matrimonio 485 é ilegítimos 11 y las defunciones 435. Entre estas muertes no se registra ni suicidio ni homicidio alguno.

—El viernes, en el tren de las 6 de la tarde llegó á esta Capital, procedente de Barcelona el señor Marqués de Aguilar, candidato liberal-conservador que se prepara á luchar en el Distrito de Olot, contra su actual representante D. Pedro Diz Romero. Acompañaban á dicho señor, D. Ramon Puigdevall y Ferran, que se hospedaron en la fonda de Italianos, donde han sido visitados por sus amigos de aquí en bastante número, y algunos de aquel distrito que se hallaban en esta ciudad.

—Desde el sábado y siguiendo los demás de cuaresma, tendrán lugar en la Iglesia del Mercadal, unas conferencias científico-religiosas cuyo objeto será demostrar por los adelantos científicos, la armonia entre la ciencia y la fé.

Es digna de aplauso la idea del señor Párroco del Mercadal, que proporciona al ilustrado público de Gerona, durante el tiempo de cuaresma, asistir á unas conferencias de la mayor importancia bajo el punto de vista de la ciencia y de la religion.

Sabemos que dichas conferencias están á cargo del Reverendo Doctor Narciso Homs Servitja profesor auxiliar de este Instituto, y que la del sábado 1.º de Marzo, será sobre la creacion de la luz.

—Entre los varios candidatos que hemos oido decir se presentarian á luchar en el Distrito de Figueras, se halla el Sr. D. Luis Moreno, Secretario de la Intendencia de la Real Casa y Patrimonio, cuyo sugeto posee prendas relevantes de carácter y reconocidísimo talento. Se presenta como candidato liberal-conservador y es opinion de las personas que lo conocen que si consigue triunfar, el distrito tendrá un digno representante.

—Hemos visto el número 3.º del bonito y útil periódico *La bordadora*, el cual ha alcanzado un buen número de suscripciones; su precio es 3'25 ptas. al semestre y 6 pesetas al año. Administración, Montera, 55, Madrid.

Imp. de «La Lucha.»

Anuncios.

BRONQUITIS, TOS
Catarros Pulmonares
RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del Mismo
TISIS, Asmas
Curacion rapida y cierta por las

GOTAS

LIVONIENNES

de TROUETTE-PERRET
con CREOSOTA de HATA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las celebridades medicales como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
P. 318, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

NOMAS DOLOR DE MUELAS

El que padece es porque quiere: usar el perfume balsámico «Monserrato de Grillo», que quita el más fuerte dolor de muelas al minuto, sin dejar mal gusto la boca ni quemar, fortalece los dientes y muelas movidas, limpia toda la dentadura y hace innecesario acudir á la extracción; también cura los dolores externos que estén en cualquier region de la economía, sean reumáticos, neurálgicos ó nerviosos, inflamatorios etc., acompaña su prospecto frascos de onza y media 4 reales. Se vende en Barcelona, drogueria de Feliu, Llano de la boqueria 6.—Gerona, drogueria de Narciso Perez, calle de Abeuradors.—Figueras, Farmacia de Galter.

The de Pirineo Oriental
EN COMPETENCIA CON EL DE ROSNACH.
Es seguro, cura la tos, dolor de estómago, vientre, cansancio y falta de respiración, mal de piedra y retención de orina. Precio de un paquete, que hay para 400 veces, 4 reales. Se vende en los mismos depósitos dichos antes.

En una de las poblaciones de mayor importancia de esta provincia, se vende una magnífica y acreditada Farmacia. Darán razón en la Farmacia del Dr. Vivas, Gerona. 10-13

Casa para arrendar en Cas- sá de la Selva núm. 16, calle de los Dolores, punto céntrico. Darán razón en la misma. 6-12

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Cáries, flojedad de sangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el

Elixir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los quemás pérdida la tienen.—Dirigirse al Dr. Casasa en su «Gran Farmacia» plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.
Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona, Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el *higiénico y famoso sin rival papel de Alquitran Noruego*, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de *Alquitran Noruego* la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.—**JOSEPH BARDOU ET FILS**, de Perpignan (Francia). Sucursal única de la fábrica, para toda España: Calle de Zurbano, n.º 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AZUFRES.
Medalla de plata en la Esposicion minero-metalúrgica de 1883
AZUFRES PUROS PARA LAS VIÑAS
PROCEDENTES DE LAS CÉLEBRES MINAS DE LORCA.
Azufres Españoles conocidos en el Comercio con el nombre de
AZUFRES DE AGUILAS.
AZUFRES PARA LA INDUSTRIA.

Se sirven los pedidos, poniéndolos á disposicion del comprador en cualquier puerto de mar ó estacion de ferro-carril.
Dirigirse en BARCELONA al señor Director-gerente, pasaje de la Paz, 2, principal
En Provincias á los agentes especiales de la Sociedad. 13-15

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza proceden todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Londres.

electores, á quienes se comunicará este nombramiento en la forma prevenida.

Art. 72. El cargo de Interventor de las mesas electorales, despues de aceptado, es obligatorio. Si antes del dia de la eleccion se imposibilitare por cualquier accidente imprevisto alguno de los Interventores para ejercer el cargo, será reemplazado en la forma dispuesta en el artículo anterior.

Art. 73. Terminadas todas las operaciones prescritas en los artículos anteriores, procederá sin levantar mano á redactar el acta, que suscribirán todos los individuos de la Comision inspectora con su Secretario, y en ella se insertarán en su caso las protestas y reclamaciones que se hubiesen hecho por los electores concurrentes, y las resoluciones que sobre ellas deberá dictar de plano la misma Comision. Los autores de las reclamaciones firmarán también, si quisieren, el acta.

El Presidente declarará acto continuo constituidos los Colegios electorales de todas las secciones del distrito, y citará á los Interventores nombrados para la hora en que habrán de empezar las votaciones para la eleccion, levantando en seguida la sesion, sin permitir que en ella se trate de asunto alguno fuera de los determinados en estas disposiciones.

Art. 74. El acta original de esta sesion, con los pliegos y documentos á ella anejos, se archivarán en la secretaria de la Comision inspectora del censo electoral del distrito, y una copia literal certificada de la misma acta será remitida inmediatamente por el Presidente á la Secre-

Art. 65. Dos de los electores que suscriban las propuesta rubricarán en la márgen todas las hojas de la cédula, y firmarán sobre el pliego cerrado en que han de presentarla esta manifestacion:

«Seccion de....»

Respondemos de la autenticidad de las firmas de la propuesta contenida en este pliego.

(Fecha)»

Sin esta garantia no será admisible el pliego.

Las actas notariales serán también presentadas en pliego cerrado, en cuyo sobre, lo mismo que en el texto del acta, el Notario que las autorice dará fé de conocimiento de todos y cada uno de los electores que en ellas figuren como concurrentes á la propuesta, aunque no la suscriban por no saber escribir, y será personalmente responsable de la verdad de la misma propuesta.

Art. 66. El domingo inmediato anterior al señalado para la eleccion, á las once en punto de la mañana, la Comision inspectora del censo electoral se constituirá en sesion pública, bajo la presidencia sin voto del Juez á quien corresponda, con arreglo á lo dispuesto en el art. 98 de esta ley, en el local destinado para la instalacion del Colegio de la cabeza del distrito; y en el acto, y no antes, serán recibidos y depositados sobre la mesa, con el debido orden por secciones los pliegos de las propuestas para Interventores, que, segun lo dispuesto en el artículo anterior, fueren entregados por los electores.

Art. 67. A las doce en punto del mismo dia anunciará el Presidente que se vá á proceder á

CONTRA LOS HERPES

y demás humores asi internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcámara compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.
Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona, Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
(antes de **A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**)
SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Transatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.
- LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
- AMERICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San Jo. de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUD DEL PACIFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 25 de Febrero saldrá de Barcelona

ANTONIO LOPEZ.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.
NOTA. Esta ageracia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.
Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

la apertura de los pliegos presentados, y tendrá esta efecto empezando por los de la cabeza del distrito, y siguiendo por los de las secciones segun el orden de su numeracion correlativa. El Presidente abrirá y leerá los pliegos, y el Secretario escribirá en el actolo que de ellos resultare.

Art. 68. Abiertos todos los pliegos de una seccion, los nombres de las firmas que suscriban las cédulas y los de los electores que figuren como concurrentes en las actas notariales serán confrontados con los de la lista electoral correspondiente, y no se tomará en cuenta para ningun efecto los de las personas que no resultaren inscritos en la misma lista, ni tampoco los de los electores que aparezcan concurriendo simultáneamente en diferentes propuestas, en cuyo caso se pasarán despues estas al Tribunal competente para lo que proceda en justicia. Hecha esta confrontacion, se consignarán en el acta el número de pliegos abiertos y admitidos, los nombres de los Interventores y suplentes designados en cada cédula ó acta notarial, y el número de los electores concurrentes á cada propuesta.

Art. 69. Si el número total de los Interventores propuestos en los pliegos presentados y admitidos para una seccion fuese de cuatro ó de seis con la aptitud requerido, se tendrán desde luego por nombrados, y serán proclamados en el acto todos los designados. Si dicho número fuese mayor, sólo se tendrán por nombrados, y serán igualmente proclamados, los seis que resulten con mas votos en las propuestas, y en caso de empate decidirá la suerte.

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.
e emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.
Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, **BEARN, France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre**, admitiendo carga y pasajeros.
Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.
Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Marzo

UN GRAN VAPOR

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.
NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores y sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.

Precios:—1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.
Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.
Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gu-tan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.
Consignatarios: Señores Ripol y C., plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.
Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al
Representante general en esta provincia, **D. Antonio Boxa.**

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la mas perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su «GRAN FARMACIA,» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

Art. 70 Si en el dia y hora señalados en el artículo 66 no se presentase pliego alguno de propuesta para una seccion, ó el número total de los designados para Interventores no llegare á cuatro, la Comision inspectora, asociada de los ya designados, si quisieren, completará dicho número con los suplentes, si los hubiere, ó nombrando en otro caso libremente á cualesquiera elector de la misma seccion que reúnan las condiciones de aptitud requeridas.

Art. 71. Terminadas estas operaciones, los Interventores proclamados, cuya aceptacion no resultare ya en las mismas propuestas, serán llamados para aceptar en el acto el cargo, obligándose á cumplirlo bien y fielmente, y lo mismo harán los suplentes para en su caso y lugar.

Si no estuviesen presentes, se les comunicará en el mismo dia su nombramiento, requiriéndoles centestacion, dentro de otros dos dias, de aceptar ó no el cargo.

Si alguno de los Interventores así nombrados no aceptare ó resultare destituido de las condiciones de aptitud requeridas, será reemplazado por el suplente que corresponda, á falta de suplentes por cualquiera de los electores de la misma seccion que al efecto fuese designado por el otro Interventor propuesto en la propia cédula ó acta que el renunciante ó excluido; y si los excluidos ó renunciantes fuesen los dos nombrados en un mismo pliego, y no hubiese en él suplentes, la mayoría de los individuos de la Comision inspectora, asociada de los otros Interventores, si los hubiere, ya proclamados para la propia seccion, nombrará libremente á otros dos